



Excmo. Ayuntamiento de Yecla

Grupo Municipal Izquierda Unida - Verdes



MIGUEL ÁNGEL RUBIO OLIVARES , CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA PRESENTA AL PLENO CORRESPONDIENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOBRE “LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL”

En nuestro país estamos todavía lejos de la igualdad entre hombres y mujeres, la brecha salarial en nuestra región se sitúa un 3% por encima de la media nacional que llega hasta el 26%. Si hablamos de pensiones esta diferencia se dispara al 36 % para la Región de Murcia.

Existen datos también que ponen en evidencia la desigualdad de género tanto en nuestro país como en nuestra región, todavía queda mucho que mejorar en las políticas de Igualdad y recursos que se destinan a tal fin.

También debemos tener en cuenta los recortes que desde las Administración Regional y Estatal hemos sufrido en los últimos tiempos en lo referente a medidas en contra de la Violencia de Género e Igualdad y a la Dependencia.

Estos hechos constatan la necesidad y obligación que debe de haber por parte de las administraciones públicas en este sentido.

En los vigentes presupuestos municipales, existen partidas destinadas a Igualdad, lo que no existe es un Plan Específico en esta materia, como existe en otras localidades. Dicho plan esta compuesto de un estudio previo de la situación del municipio y se compone de varias áreas estratégicas, objetivos específicos y generales y un análisis de seguimiento para contrastar el estado del mismo.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de Yecla consideramos que este Plan es un elemento indispensable que debe implantarse en nuestra población y creemos necesario que las actuaciones del mencionado plan se lleven a cabo con políticas transversales que involucren a todas las áreas y concejalías del Ayuntamiento, incorporando la perspectiva de género en todas las actuaciones municipales.

El Plan de Igualdad Municipal tendría que servir para llevar a cabo acciones tan diversas como la inclusión de cláusulas sociales en materia de igualdad de género en todos los contratos públicos del Ayuntamiento de Yecla, la incorporación de la formación en igualdad entre hombres y mujeres en los cursos de empleo que realice este ayuntamiento, o la puesta en marcha de un plan para formar en igualdad de género a la plantilla municipal. En el ámbito juvenil, talleres contra la violencia de género, considerando que en 2017 hay datos que apuntan a un aumento del 14,8% de menores de 18 años que pidieron protección ante la violencia machista.

Tenemos que tener en cuenta que en el Estado Español está vigente la “Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres” y en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la “Ley 7/2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género”.

El artículo 12 de la citada Ley recoge las competencias de la Administración local con una descripción detallada de las funciones en materia de igualdad correspondientes a las corporaciones locales.

Así mismo en el artículo 15 se establece como objetivo prioritario de las administraciones locales la elaboración y aprobación de los planes municipales de igualdad de oportunidades y lucha contra la violencia de género. Además en su párrafo 2 se dice: *“Los planes contendrán cláusulas de evaluación y seguimiento sobre la ejecución de éstos, alcances de las medidas diseñadas o grado de consecución de los objetivos previsto”*.

Existe el marco normativo para poder implementar este tipo de planes y hacerlo con coherencia y compromiso apoyando de forma real estas políticas con la dotación presupuestaria necesaria para su correcta implementación.

Por último, tal y como establece la “Ley 7/2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia” en su disposición adicional dice que las entidades locales tienen el plazo de un año para poner en funcionamiento estos planes de igualdad, desde la entrada en vigor de la misma, con lo cual nuestro ayuntamiento no solo llega tarde, sino que está incumpliendo la mencionada ley.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone para su debate y aprobación si procede los siguientes puntos de acuerdo :

1. Que desde el Ayuntamiento de Yecla se realice un estudio-diagnóstico de la situación en materia de Igualdad de nuestro municipio.
2. Realizar un Plan de Igualdad Municipal, basado en los datos y necesidades que se reflejen en el estudio anteriormente citado, tal y como manda la “Ley 7/2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia”, en su artículo 15 sección tercera referente a las administraciones locales y la realización de los Planes de Igualdad.
3. Que se dote de una partida presupuestaria específica para llevar a cabo dicho Plan.
4. Que este Plan de Igualdad tenga un seguimiento año a año, así como los futuro planes de igualdad que pueda realizar este ayuntamiento.

Yecla a 26 de septiembre de 2018.
El Concejal del G.M. de I.U.-Verdes

Fdo: Miguel Ángel Rubio Olivares

